

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y MONTES

Sesión celebrada el 9 de noviembre de 2022

ASISTENTES

Presidente

D. RAÚL LOZANO CORCHÓN

Diputados asistentes

D. JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE

D^a. MARÍA MARIN GANSO

D. CONSTANCIO BEAMONTE SAN MIGUEL

D. JUAN JOSÉ DELGADO SOTO

D. GUSTAVO ADOLFO MARÍN PUENTE D^a EVA MUÑOZ HERRERO

D. ANTONIO PARDO CAPILLA

Secretario Delegado:

JOSÉ LUÍS CALVO RUIZ.

En la Sala de Comisiones de esta Excm. Diputación Provincial de Soria a nueve de noviembre de dos mil veintidós siendo las nueve horas se reúnen los Diputados miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Montes de la Excm. Diputación Provincial bajo la presidencia de

D. Raúl Lozano Corchón. No asiste el Diputado Sr. De Gregorio al coincidirle otra Comisión en el Ayuntamiento de Soria.

Seguidamente se pasó a considerar los puntos que integran el Orden del Día remitido con anterioridad, junto con copia del Acta de la Comisión anterior.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta correspondiente de la anterior sesión celebrada el 11 de octubre de 2022.



2.- EXPEDIENTES CONVOCATORIA AYUDAS DESTINADAS A LA MEJORA GENÉTICA.

Se da cuenta de los expedientes incoados a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 94 de 17 de agosto de 2022.

Los Servicios Técnicos elaboran y entregan un cuadro en el que se refleja los solicitantes, localidad, raza del semental adquirido, crotal identificativo, coste de adquisición así como la propuesta de adjudicación de las ayudas calculadas de acuerdo con las bases octava.- “Cuantía de la ayuda” y novena.- “limitaciones” de la convocatoria de ayudas.

Los miembros de la Comisión, oída la propuesta emitida por los Servicios Técnicos, y considerando la importancia de la mejora de la productividad dictaminan por unanimidad:

A) Informar favorablemente la concesión de una ayuda por importe global de 19.929,60 € con destino a los beneficiarios que a continuación se relacionan y se indica su cuantía individual :

1.- Conceder a D^a ANA SANZ ROMERO, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Charolais identificado con crotal FR7129571698 por un importe de 3.400 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES420890000020.

2.- Conceder a D^a ARANZAZU MATUTE MATEO, con domicilio en una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal FR6515321808 por un importe de 3.500 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421740000029.

3.- Conceder a D^a OLGA CARAZO DEL BARRIO, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Pirenaica identificado con crotal ES061530506043 por un importe de 2.000 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES420271100111.

4.- Conceder a D. JORGE LORENZO CONTE GARCIA, con domicilio en, una ayuda por importe de 360 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Aberdeen Angus identificado con crotal ES030815167388 por un importe de 1.200 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421320000005.

5.- Conceder a D ENRIQUE ULISES RAMOS MEDRANO, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de



raza Pirenaica identificado con crotal ES021403085531 por un importe de 2.500 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421601110011.

6.- Conceder a D. RAÚL OSCAR GONZALO MARTINEZ, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Blonde de Aquitania identificado con crotal ES071520560827 por un importe de 2.500 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421731100081.

7.- Conceder a D^a AMALIA ARRIBAS RODRÍGUEZ, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES071520554927 por un importe de 2.150 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421911100011.

8.- Conceder a D JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ CABRERIZO, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Pirenaica identificado con crotal ES051403085556 por un importe de 2.500 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421441100021.

9.- Conceder a D. ALFREDO ROMERO MARTIN, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES011510466485 por un importe de 2.150 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES4200100141.

10.- Conceder a D. CARLOS GARIJO SIMON, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal FR3615701850 por un importe de 3.600 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES420781100101.

11.- Conceder a D. MIGUEL ANGEL MUÑOZ MATUTE, con domicilio en, una ayuda por importe de 450 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Pirenaica identificado con crotal ES051520581519 por un importe de 1.500 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES420821100031.

12.- Conceder a D. BENITO MUÑOZ MATUTE, con domicilio en, una ayuda por importe de 450 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Pirenaica identificado con crotal ES011520581515 por un importe de 1.500 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES420821100021.

13.- Conceder a D^a. ROSA ANA ROMERA MARIJUAN, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental



de raza Pirenaica identificado con crotal ES001520486810 por un importe de 2.000 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421741100021.

14.- Conceder a D. JOSE MARIA HERNANDEZ HERRERO, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES030815662140 por un importe de 2.350 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES420891100051.

15.- Conceder a D. FRANCISCO MEDEL OLALLA, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES071510466470 por un importe de 2.150 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421211100201.

16.- Conceder a D. JOSE ANTONIO ELIAS REVUELTO, con domicilio en, una ayuda por importe de 495 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES051602328396 por un importe de 1.650 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421211100021.

17.- Conceder a D. ENRIQUE IRIONDO SERRANO, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES001010449189 por un importe de 2.400 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421211100291.

18.- Conceder a D. JOSE JAVIER ANTON PEÑALBA, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 333 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Blonde de Aquitania identificado con crotal ES000815661508 por un importe de 1.111 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421410000032.

19.- Conceder a D. JOSE HILARINO MUÑOZ SANZ, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Blonde de Aquitania identificado con crotal ES040813825380 por un importe de 2.600 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421911100311.

20.- Conceder a D. MANUEL LOZANO NAHARROS, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES040815057404 por un importe de 2.800 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES42090000032.

21.- Conceder a D. FRANCISCO PACECHO RAMOS, con domicilio en, una ayuda por importe de 420 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin



identificado con crotal ES091403085516 por un importe de 1.400 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES422151100381.

22.- Conceder a COOPERATIVA GANADOS LATORRE, con domicilio en, una ayuda máxima absoluta por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES010815057401 por un importe de 2.000 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES422151100231.

23.- Conceder a D. MIGUEL ALONSO SOLIS, con domicilio en, una ayuda por importe de 540 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES020814769605 por un importe de 1.800 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421660000009.

24.- Conceder a D. JAVIER LOBETO CAMPILLO, con domicilio en, una ayuda por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES061530543277 por un importe de 2.600 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421810000024.

25.- Conceder a D. RODRIGO MANCHADO CRESPO, con domicilio en, una ayuda por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES041530556676 por un importe de 2.200 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421810000009.

26.- Conceder a D. DONATO GONZALO CABREJAS, con domicilio en, una ayuda por importe de 540 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES040814677713 por un importe de 1.800 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421251100011.

27.- Conceder a D. LEON FELICIANO MATUTE MATEO, con domicilio en, una ayuda por importe de 600 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal FR1944536391 por un importe de 5.750 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421740000033.

28.- Conceder a D. FELIX SORIA GARCIA, con domicilio en, una ayuda por importe de 300 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado con crotal ES090815043889 por un importe de 1.000 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES420011100131.

29.- Conceder a SORIA GARCIA SC, con domicilio en, una ayuda por importe de 471,60 €, que se corresponde con la compra del semental de raza Limousin identificado



con crotal ES010815045332 por un importe de 1.572 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES420011100091.

30.- Conceder a HNOS MEDIAVILLA S.C, con domicilio en, una ayuda por importe de 1.975 €, que se corresponde con la compra 120 dosis seminales de sementales de raza Holstein por un importe de 3.950 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES420691100211.

31.- Conceder a SAT 2038 VILLASIERRA, con domicilio en, una ayuda por importe de 2.195 €, que se corresponde con la compra 215 dosis seminales de sementales de raza Holstein por un importe de 4.391,50 € con destino a su explotación ganadera registrada e identificada con ES421651100121.

B) Desestimar las siguientes solicitudes de acuerdo con la base 6ª de la convocatoria de ayudas que establece la documentación a aportar junto con la solicitud.

B.1.- La presentada por D. JAVIER DELGADO PÉREZ IÑIGO con domicilio en al no aportar el certificado de registro genealógico; guía de Origen y Sanidad que ampara el movimiento y factura emitida con su correspondiente justificante bancario de pago.

B.2.- La presentada por Dª. LUCIA ROMERO LAPEÑA con domicilio en al no aportar el justificante bancario de pago del semental adquirido.

– 3.- EXPEDIENTES CONVOCATORIA AYUDAS AYUNTAMIENTOS PARA FERIAS AGROPECUARIAS, AGROALIMENTARIAS Y MEDIOAMBIENTALES.

Se da cuenta de los expedientes incoados a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 42 de 8 de abril de 2022.

El Presidente de la Comisión informa que, de acuerdo con las Bases Reguladoras, las distintas solicitudes se han distribuido en tres grupos: alimentarias, agropecuarias y resto que incluye los mercados medievales sobre los que se les aplica la ayuda máxima absoluta de 4.000 –y 1.000 € respectivamente, sin que en ningún caso supere el 50% de los gastos presupuestados.

Los Servicios Técnicos elaboran y entregan un cuadro en el que se refleja los datos aportados por los solicitantes así como los cálculos realizados a partir de tres criterios objetivos: años de celebración, presupuesto y duración con su correspondiente nivel de ponderación y proponen la cuantía individual que corresponde a cada expediente aplicando la base 8ª de la convocatoria de ayudas.

Los miembros de la Comisión, oída la propuesta emitida por los Servicios Técnicos, y



considerando la importancia de la celebración de estos eventos dictaminan por unanimidad: **conceder una ayuda** por importe total de 50.075 € con destino a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y se indica su cuantía individual; significando que para percibir la ayuda, deberá presentar la cuenta justificativa simplificada con los documentos relacionados en la Base decimotercera de la Convocatoria antes de las 14 horas del 20 de diciembre de 2.022.

A) FERIAS ALIMENTARIAS.

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de COVALEDA, C.I.F., una ayuda por importe de 1.692 € (16,5 puntos) para la Feria del Chorizo artesanal celebrada los días 12 y 13 de marzo del presente año en el municipio de Covaleda.

Segundo.- Conceder al Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DE GORMAZ, C.I.F....., una ayuda por importe de 4.000 € como cantidad máxima absoluta correspondiente con la edición de la Feria del Vino primer encuentro con las Viñas Viejas celebrada los días 20 y 21 de mayo en el municipio de San Esteban de Gormaz.

Tercero.- Conceder al Ayuntamiento de ÁGREDA, C.I.F....., una ayuda por importe de 2.656 €. (25.8 puntos) correspondiente con las Jornadas del Cardo Rojo de Ágreda a celebrar entre los días 2 al 6 de diciembre del presente año en el municipio de Ágreda.

B) FERIAS AGROPECUARIAS Y MEDIOAMBIENTALES

Cuarto.- Conceder al Ayuntamiento de SAN PEDRO MANRIQUE, C.I.F....., una ayuda por importe de 1.799 €. (17,5 puntos) con motivo del XXI Mercado Tradicional el día 21 de agosto del presente año en el municipio de San Pedro Manrique.

Quinto.- Conceder al Ayuntamiento de ALMARZA, C.I.F. , una ayuda por importe de 2.888 €. (28,1 puntos) con motivo del XVIII Mercado Tradicional de Almarza el día 31 de julio del presente año en el municipio de Almarza.

Sexto.- Conceder al Ayuntamiento de SAN LEONARDO DE YAGÜE, C.I.F.una ayuda por importe de 2.039 €. (19,8 puntos) con motivo de las XIX Jornadas de Micología y Naturaleza, durante los días 5 y 6 de noviembre del presente año en el municipio de San Leonardo de Yagüe.

Séptimo.- Conceder al Ayuntamiento de ALMAZAN, C.I.F,una ayuda por importe de 11.000 € como cantidad máxima absoluta establecida en las Bases Reguladoras con motivo de la edición de la Feria de Muestras durante los días del 13 al 15 de mayo y la XVIII edición de la Feria de caza entre los días 29 de abril al 1 de mayo del presente año en el municipio de Almazán.



Octavo.- Conceder al Ayuntamiento de ONCALA, C.I.F....., una ayuda por importe de 2.656 € (25,8 puntos) para la XIII Feria del acebo a celebrar entre los días 8 al 10 de diciembre del presente año en el municipio de Oñate.

Noveno.- Conceder al Ayuntamiento de NAVALENO, C.I.F....., una ayuda por importe de 1.000 € equivalente al 50% del presupuesto de gastos, aun habiendo alcanzado 18,5 puntos, en las XXX Jornadas Micológicas celebradas los días 29 y 30 de octubre del presente año en el municipio de Navaleño.

Décimo.- Conceder al Ayuntamiento de YAGUAS, C.I.F....., una ayuda por importe de 750 € equivalente al 50% del presupuesto de gastos, aun habiendo alcanzado 12,2 puntos, en la XXII Feria de Yaguas celebrada el día 17 de julio del presente año en el municipio de Yaguas.

Decimoprimero.- Conceder al Ayuntamiento de VINUESA, C.I.F....., una ayuda por importe de 3.265 €. (31,8 puntos) con motivo de la Feria de Ganado celebrada los días 2 y 3 de septiembre del presente año en el municipio de Vinuesa.

Decimosegundo.- Conceder al Ayuntamiento de BOROBIA, C.I.F....., una ayuda por importe de 1.414 €, (13,8 puntos), en la Concentración y exhibición de ganado autóctono celebrada los días 8 y 9 de octubre del presente año en el municipio de Borobia.

Decimotercero.- Conceder al Ayuntamiento de MONTENEGRO DE CAMEROS, C.I.F., una ayuda por importe de 1.397 €. (13,6 puntos) con motivo de la Feria de Montenegro de Cameros a celebrar el día 10 de septiembre del presente año en el municipio de Montenegro.

Decimocuarto.- Conceder al Ayuntamiento de NEPAS, C.I.F....., una ayuda por importe de 1.062 €. (10,3 puntos) con motivo de la Edición Feria de la Siega Antigua a celebrar el día 20 de agosto del presente año en el municipio de Nepas.

Decimoquinto.- Conceder al Ayuntamiento de DURUELO DE LA SIERRA, C.I.F....., una ayuda por importe de 2.965 €. (28,8 puntos) con motivo de la Feria de la Madera DURUFEMA 2022 celebrada del 14 al 16 de octubre del presente año en el municipio de Duruelo.

Decimosexto.- Conceder al Ayuntamiento de BERLANGA DE DUERO, C.I.F....., una ayuda por importe de 1.679 €. (16,3 puntos) con motivo de la Feria de Artesanía celebrada el día 8 de diciembre del presente año en el municipio de Berlanga de Duero.

Decimoséptimo.- Conceder al Ayuntamiento de CABREJAS DEL PINAR, C.I.F....., una ayuda por importe de 4.575 €. (44,5 puntos) con motivo de la Feria Cabforest celebrada



los días 7 y 8 de octubre del presente año en el municipio de Cabrejas del Pinar.

Decimooctavo.- Conceder al Ayuntamiento de COVALEDA, C.I.F....., una ayuda por importe de 1.238 €. (12.0 puntos) con motivo de la XVII edición de Feria Ganadera celebrada el día 10 de septiembre del presente año en el municipio de Covalada.

– B)MERCADOS MEDIAVALES

Decimonoveno.- Conceder al Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DE GORMAZ, C.I.F....., una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima establecida en las Bases Reguladoras, con motivo de la celebración de la edición del Mercado Medieval los días del 27 y 28 de agosto del presente año en el municipio de San Esteban de Gormaz.

Vigésimo.- Conceder al Ayuntamiento de BERLANGA DE DUERO, C.I.F., una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima establecida en las Bases Reguladoras, con motivo de la celebración del Mercado Medieval los días 13 y 14 de agosto del presente año en el municipio de Berlanga de Duero

– 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Diputado Sr Yubero pregunta sobre la participación de esta Comisión en las catas de vino celebradas recientemente. Le responde el Presidente que desde esta Comisión no se ha participado.

El Sr Yubero continúa preguntando sobre una carta recibida en los ayuntamientos para conocer su voluntad en relación a los contadores inteligentes al ser competencia municipal y ante la presentación de un proyecto con financiación europea.

El Presidente informa sobre conversaciones mantenidas con el Sr Broto respecto al programa y comenta las ventajas de disponer de contadores tanto en cabecera, a mitad de red así como en las casas. En este sentido el Sr. Pardo pregunta sobre el rendimiento estimado entre el agua que entra al depósito y la que factura. El Presidente indica que es alto y que puede rondar el 80%.

El Presidente informa que el próximo día 24 de noviembre se van a desarrollar las 1ª jornadas del buey- Raza Serrana Negra (Soriana) en el restaurante del Fogón del Salvador y tiene previsto enviar invitaciones a todos los miembros de la Comisión para que asistan a la degustación a la que están invitados los medios de comunicación. El Sr Pardo pregunta quien afronta los gastos y le responde el

Presidente que la Corporación participará en la parte que le corresponda.



Y no habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la sesión alas diez horas veinte